

180120
R. Dir. 187/3.917
AA/sn

**Ref.: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. PRESENTA MOVIMIENTO DE
CONTENEDORES HALF CYCLE PERÍODO DICIEMBRE 2017.
CONFECCIONAR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

VISTO:

La solicitud del operador Terminal Cuenca del Plata S.A (en adelante TCP S.A.). referente a la aplicación de la Resolución de Directorio 435/3.881 de fecha 12/07/2017, para el mes de diciembre del 2017 por concepto de movimientos de contenedores denominados Half Cycle.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución estableció:
 1. Aceptar las condiciones especiales ofrecidas por Terminal Cuenca del Plata S.A. para el tráfico de contenedores de trasbordo, de origen/destino Paraguay, que utilizan el muelle de escala para solamente una de las operaciones (carga o descarga) – Half Cycle.
 2. Aplicar una bonificación por un monto de USD 12 por cada una de las operaciones descriptas, a deducir del conjunto de tarifas que abona TCP a ANP.
 3. Para acceder a dicha bonificación TCP deberá presentar un listado de contenedores, referidos en el Resuelve 1, con su marca y número e indicando los buques de carga y de descarga de dicha operación de trasbordo.
 4. El contralor de las operaciones de referencia será a cargo del Área Operaciones y Servicios.
 5. La vigencia es hasta el 31/12/17.
- II. Que la misma responde al objetivo de encontrar una solución para la operativa de barcasas que realizan el tráfico de la Hidrovía que conectan el Puerto de Montevideo con las Terminales de Paraguay, para el trasbordo de cargas de importación y exportación.
- III. Que TCP S.A. informa la cantidad de 2.273 movimientos de contenedores de trasbordo, de origen/destino Paraguay, que utilizan el muelle de escala para solamente una de las operaciones (carga o descarga) – Half Cycle.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Documental – Montevideo, en cumplimiento con el Resuelve 4 de la Resolución de Directorio 435/3.881, confirma que la empresa TCP S.A.

ha efectuado la totalidad de 2.273 movimientos de contenedores denominados Half-Cycle, correspondientes al mes de diciembre 2017.

- II) Que corresponde efectuar la nota de crédito al Operador Terminal Cuenca del Plata S.A. por un monto de USD 27.276.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.917, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Confeccionar Nota de Crédito a la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. por la cantidad de USD 27.276 correspondiente al mes de diciembre del año 2017 a ser deducidos del conjunto de tarifas que abona TCP S.A. a esta A.N.P.

Notificar a la firma solicitante de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas- Departamento Financiero Contable.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.